

del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica para 80 puestos escolares al Centro Privado de Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), quedando con una composición resultante de 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de formación profesional al centro privado de Formación Profesional Nuestra Señora de los Reyes, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes» de Sevilla, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41005075.
Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes S.A.F.A.».
Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Clasificación: Homologado.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Domicilio: C/ Fresas, 4 y Marqués de Esquivel, 16.
Capacidad total de puestos escolares:
Formación Profesional de Primer Grado: 360.
Formación Profesional de Segundo Grado: 240.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.— El Director General de Planificación, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Escuelas Viajeras de 1990.

Convocadas para el presente año las actividades del programa educativo «Escuelas Viajeras 1990» por Orden de 10 de enero de 1990 (BOJA 30.01.90) para escolares de 6º, 7º y 8º de E.G.B., esta Dirección General,

HA RESUELTO :

Primero. Constituir la Comisión Seleccionadora, a que hace referencia el artículo 6º, de la citada Orden de Convocatoria, formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Moreno Navarro, Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Vocales: D. Antonio Ponce García, Jefe de Sección de Servicios Complementarios.

D. José Carlos Carmona Toledano, Director del C.P. Diego de Riaño de Bellavista (Sevilla).

D. José Moreno Retamino, Director del C.P. El Algarrobo de Valencina (Sevilla).

Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Segundo. Acordar el criterio de selección en base a las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y que no hayan participado en: —Escuelas Viajeras los dos años precedentes,— Aulas Viajeras o programas similares de esta Dirección General en el presente curso.

Tercero. Una vez valoradas las solicitudes, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles, conceder la participación en el programa Escuelas Viajeras de 1990 a los Centros citados en el Anexo de la presente Resolución con indicación de la fecha y ruta asignada.

Cuarto. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras, comprenden lo reflejado en el punto 8º de la Orden de Convocatoria. Los grupos participantes sólo y exclusivamente podrán estar compuestos por 17 alumnos del ciclo superior de E.G.B. y un profesor acompañante del centro que deberá ser el tutor o alguno de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos.

Quinto. Los profesores participantes se comprometen a:

Elaborar el proyecto definitivo de actividades para la realización de Escuelas Viajeras de 1990, incluyendo una preparación previa en el centro escolar, el desarrollo de la fase de trabajo de campo durante la ruta y la evaluación posterior en el Centro, una vez recibidas las orientaciones y el dossier desde la cabecera de ruta asignada.

Redactar una memoria evaluadora de la actividad por duplicado ejemplar, con los siguientes apartados:

- a) Objetivos propuestos y grado de consecución de los mismos.
- b) Breve diario de viaje.
- c) Evaluación de la Actividad y Propuestas de mejora.

Aceptar las normas de convivencia en los Centros de alojamiento.

Sexto. Para el más correcto desarrollo de la actividad se facilitarán desde esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes y todos aquellos datos de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO
CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PARTICIPANTES EN ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

FECHA	RUTA	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
17 a 23 Abril	TENERIFE	SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELALCAZAR (CORDOBA)
17 a 23 Abril	CATALUÑA	LA PURÍSIMA	JUÍN (GRANADA)
17 a 23 Abril	GALICIA	PABLO RUÍZ PICASSO	S. JUAN AZNALFAR. (SEV.)
17 a 23 Abril	NAVARRA	CERVANTES	CARMONA (SEVILLA)
17 a 23 Abril	MURCIA	MAESTRO ANDRÉS MARTÍN	LINARES (JAÉN)
24 a 30 Abril	ASTURIAS	SANTA BARBARA	SILOS DE CALAÑAS (HUELVA)
24 a 30 Abril	TOLEDO	SAGRADO CORAZÓN	LANTJUELA (SEVILLA)
24 a 30 Abril	SALAMANCA	AVE Nº. QUEMADERO	ALMERÍA
24 a 30 Abril	SORIA	NIGUEL HERNÁNDEZ	YBEN (GRANADA)

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble Antigua Casa Palacio Diputación, ubicado en el término municipal de Córdoba.

El inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación» sito en la ciudad de Córdoba y propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de dicha ciudad, tiene incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 28 de noviembre de 1989, notificándose con esa misma fecha al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Teniendo conocimiento de que el citado inmueble iba a ser enajenado mediante subasta pública a celebrar en Córdoba el día 5 de febrero de 1990, se personó en la misma, en representación de la Consejería de Cultura, el Secretario General de la Delegación Provincial, el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, anunció el propósito de hacer uso del derecho de tanteo por parte de la Consejería de Cultura.

Considerando que la Dirección General de Bienes Culturales es competente para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los arts. 5º del Decreto 12/1985, de 22 de enero, y 2º del Decreto 210/1986, de 5 de agosto, ambos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con los artículos 6 y 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 40.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y que tales competencias se ejercen en el modo previsto en el citado art. 40.4 en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 276/87, de 11 de noviembre, he resuelto:

Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble denominado «Antigua Casa Palacio Diputación», ubicado en el término municipal de Córdoba, por un precio de Doscientos tres millones ciento setenta mil pesetas (203.170.000 ptas.).

El abono del precio se realizará conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 41.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero en un período no superior a dos ejercicios económicos, salvo acuerdo con el interesado en otra forma de pago.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, por la que se hace pública, la relación de subvenciones concedidas durante 1989 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los Anexos que se acompañan.

Sevilla, 15 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO I

**SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.
Artículo 46. A Corporaciones Locales.**

PERCEPTOR	IMPORTE
Ayuntamiento de Pozoblanco	490.000 Pts.
Ayuntamiento de Salobreña	2.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Santa Fe	4.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Sevilla	
Homenaje a Silverio Franconetti	1.700.000 Pts.
Ayuntamiento de Valverde del Camino	100.000 Pts.
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	3.500.000 Pts.

FECHA	RUJA	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
24 a 30 Abril	CACERES	NICOLAS DEL VALLE	VILLARALTO (CORDOBA)
24 a 30 Abril	MADRID	JOSE PAREZ MORIANA	AGUADULCE (SEVILLA)
1 a 7 Mayo	BALKARES	ARTURO MORAL	CABRA SAN.CRISTO(JAEN)
1 a 7 Mayo	NAVARRA	LA PAZ	LA LINXA (CADIZ)
8 a 14 Mayo	PAIS VASCO	SAN AGUSTIN	EL BURGO (MALAGA)
8 a 14 Mayo	ZARAGOZA	LA INA	JEREZ (CADIZ)
8 a 14 Mayo	ASTURIAS	SAN JOSE CALASANZ	PUEBLA DE INFANTES(SE.)
8 a 14 Mayo	CANTABRIA	ANDALUCÍA	SEVILLA
8 a 14 Mayo	TOLEDO	MIGUEL CERVANTES	MARBELLA (MALAGA)
8 a 14 Mayo	BURGOS	MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO DE LOCUBIN(JA)
8 a 14 Mayo	SALAMANCA	SANTA CLARA	HIGUERA DE ARJONA(JAEN)
8 a 14 Mayo	SORIA	VIRGIN DEL SALIENTE	ALBOX (ALMERIA)
8 a 14 Mayo	MADRID	ANDRES DE CERVANTES	CABRA (CORDOBA)
15 a 21 Mayo	ZARAGOZA	ANTONIO MACHIADO	SANTIPONCE (SEVILLA)
15 a 21 Mayo	TOLEDO	NTRA.SRA.ÁRACELI	LUCENA (CORDOBA)
15 a 21 Mayo	LEON	SAN ANTONIO	ARRIATE (MALAGA)
15 a 21 Mayo	SALAMANCA	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CANAS (SEVILLA)
15 a 21 Mayo	NAVARRA	ELIO ANTONIO NEBRIJA	VILLAMARTIN (CADIZ)
15 a 21 Mayo	MADRID	DOÑANA	EL ROCIO-ALMONTE(ILE)
15 a 21 Mayo	LA RIOJA	EL TOWILLAR	ARROYO LA NIEL(MAL.)
22 a 28 Mayo	PAIS VASCO	MIGUEL HERNANDEZ	MALAGA
22 a 28 Mayo	ZARAGOZA	CANO-CARTAGON	CARTAMA ESTAC.(MAL.)
22 a 28 Mayo	CANTABRIA	SAN JOSE OBRERO	SEVILLA
22 a 28 Mayo	MADRID	DE E.G.B. DE MOGON	MOGON (JAEN)
22 a 28 Mayo	LA RIOJA	TIERNO GALVAN	CHICLANA (CADIZ)
9 a 15 Octubre	GALICIA	RANON Y CAJAL	PUEENTE GERIL (CORD.)
9 a 15 Octubre	NAVARRA	SANTUARIO	CORDOBA
16 a 22 Octub.	CATALUÑA	BEATO SERRANO	HUESVA (GRANADA)
16 a 22 Octub.	PAIS VASCO	GENIL	LA MORTIELA (CORD.)
16 a 22 Octub.	ASTURIAS	NTR.O.PADRE JESUS	RONDA (MALAGA)
16 a 22 Octub.	CANTABRIA	ANTONIO ALVAREZ	SEVILLA
16 a 22 Octub.	TOLEDO	MARTIN ALONSO PINZON	HUELVA
16 a 22 Octub.	LEON	CUARTILLO	JEREZ (CADIZ)
16 a 22 Octub.	SALAMANCA	NTRA.SRA. MERCEDES	LA LINXA (CADIZ)
16 a 22 Octub.	SORIA	SAN FERNANDO	DOS HERMANAS (SEV.)
16 a 22 Octub.	NAVARRA	EL PINAR	VEJER (CADIZ)
16 a 22 Octub.	CACERES	NUEVO	GUILLERMA (SEVILLA)
16 a 22 Octub.	MADRID	ALCALDE JUAN REBOLLO	SAN JUAN PUERTO(Hu.)
16 a 22 Octub.	LA RIOJA	MADRE DE LA LUZ	ALMERIA
23 a 29 Octubre	GRAN CANARIA	MELENDEZ PIDAL	DEBESAS DE GUADIX(CRA.)
23 a 29 Octubre	C.VALENCIANA	GENERAL SALIQUEZ	PIÑANA (ALMERIA)
23 a 29 Octubre	ZARAGOZA	SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA (SEVI.)
23 a 29 Octubre	CANTABRIA	JUAN RANON JIMENEZ	BRAS (HUELVA)
23 a 29 Octubre	BURGOS	SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA SIDONIA (CADIZ)
23 a 29 Octubre	SALAMANCA	NTRA.SRA. DEL ROSARIO	CORTES FRONTERA(MALA.)
23 a 29 Octubre	LA RIOJA	SAN HERMENEGILDO	SAN JUAN AZNALFAR.(SE.)
30 Octu.a 5Nov.	C.VALENCIANA	JOSE HURTADO	GRANADA
30 Octu.a 5Nov.	CANTABRIA	MA. LUISA PAGES	LAS CABEZAS S.JUAN(SE.)
30 Octu.a 5Nov.	TOLEDO	LOS MOLINOS	VEJER (CADIZ)
30 Octu.a 5Nov.	NAVARRA	SAGRADA FAMILIA	JEREZ (CADIZ)
30 Octu.a 5Nov.	CACERES	EX MARI ORTA	GARRUCHA (ALMERIA)
30 Octu.a 5Nov.	MADRID	JUAN A.CARRILLO SALCEDO	MORON (SEVILLA)
6 a 12 de Nov.	PAIS VASCO	CALAS DE NIJAS-2	NIJAS COSTA (MALAGA)
6 a 12 de Nov.	ZARAGOZA	S.FCO. DE ASIS	ALAMEDA (MALAGA)
6 a 12 de Nov.	SALAMANCA	PRINCIPE FELIPE	CHIPIONA (CADIZ)
6 a 12 de Nov.	SORIA	SAN SEBASTIAN	ALIAURIN DE TORRES(MA.)
13 a 19 de Nov.	C.VALENCIANA	JOSE GARNICA	ALCALA LA REAL (JAEN)
13 a 19 de Nov.	TOLEDO	ALRUTAN	JEREZ DEL MARQUESA.(GR)
13 a 19 de Nov.	MADRID	MÁRCEL SANCHEZ ALONSO	ARAHAL (SEVILLA)
13 a 19 de Nov.	LA RIOJA	MARIANA PINEDA	HURTOR VEGA (GRANADA)